



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Amalfi, Antioquia, primero (01) de junio del dos mil veintiuno (2021)

Auto Sustanciación	F-65
Proceso	Verbal Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho
Radicado	050313189001 2020 00068 00
Demandante	Gloria Patricia Valencia Guzmán
Demandado	Julián Fernando Ibarbo Gil
Asunto	Ordena Notificar a Ministerio Público y a Defensora de Familia Zonal Porce-Nus

Se ordena notificar por medio de oficio al Ministerio Público de la localidad y a la Defensora de Familia Zonal Porce-Nus de la existencia del presente proceso, toda vez que existe un hijo menor.

Notifíquese


Paula Andrea Castaño Palacio
Juez

E.M.H

<p>CERTIFICO: <i>Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N 48 TYBA</i></p> <p><i>Fijado hoy 21 de junio del 2021 en la Secretaría del Juzgado Promiscuo del Circuito de Amalfi, - Antioquia. De forma virtual.</i></p> <p>DANIEL ALEXIS USME ARANGO <i>Secretario</i></p>

Firmado Por:

PAULA ANDREA CASTAÑO PALACIO

JUEZ

**JUZGADO DE CIRCUITO PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE AMALFI-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1ca602c7a13804d887b93e06333f5ba9c828b05f2861fc8e11a2898671584a8a

Documento generado en 18/06/2021 04:37:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>